

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE FECHA 23/01/2026, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. En fecha 23/01/2026 se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo Rector de la entidad el 18 de diciembre de 2025.
- II. Entre las ayudas concedidas a empresas beneficiarias de ferias con asociación convocadas a través de entidades colaboradoras de ICEX, se concedió una ayuda a la empresa con NIF B48984090, por importe de 1.224 euros, para participar en la feria FA EUROGUSS 2026 ALEMANIA convocada por ICEX a través de la entidad colaboradora FUNDIGEX.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el día 18 de febrero de 2025, ICEX advirtió un error material en el NIF de la empresa beneficiaria. El NIF que aparecía en la concesión correspondía a la empresa TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S.L.U. con NIF B48984090, en lugar de a la empresa TEKNIA AMPUERO, S.L. con NIF B39372685 que fue la empresa que completó el formulario de fecha 19 de noviembre de 2025, de solicitud de ayuda ante ICEX, el cual incluye la información sobre ayudas, recibidas, así como declaraciones responsables y autorizaciones para participar en la feria.
- IV. El error se produjo al trasladarse por la Asociación los datos incluidos en la hoja manuscrita de 29 de septiembre de 2025 presentada por el representante del Grupo manifestando su intención de participar en la actividad, ante la entidad colaboradora.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de fecha 23/01/2026, a efectos de corregir el listado de beneficiarios e incluyendo el CIF B39372685 de la empresa TEKNIA AMPUERO empresa que formalizó el 19 de noviembre de 2025 el formulario de solicitud de ICEX y cuyos datos fueron revisados para la concesión de la ayuda. Asimismo, se trata de la empresa que participó en la Feria y soportó los gastos correspondientes.



CSV : GEN-2766-e1d4-077e-3db9-06e6-f2f9-5ab9-4565

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 26/03/2026 11:00 | NOTAS : F

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de FECHA 23/01/2026, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de en el sentido de subsanar el error material producido a los efectos de incluir el NIF de la empresa beneficiaria TEKNIA AMPUERO, S.L., que fue la solicitante de la ayuda, que pasa a ser el siguiente:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202600530	FA EUROGUSS 2026 ALEMANIA -FUNDIGEX	B39372685	1.224

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. Resolución de 15 de octubre de 2025
(«BOE» núm. 254, de 22 de octubre de 2025)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín

